



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR. 2001

RES. H N° 107 - 01

Expte. N° 4.784/00

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Susana FERNANDEZ, Coordinadora de la carrera de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que la docente citada solicita que se le continúe liquidando por tales funciones un cargo equivalente al de revista, con dedicación simple por cuanto continúa a la fecha desempeñándose en la articulación mencionada en el exordio, de acuerdo a lo dispuesto anteriormente mediante Res. H N° 1287/00;

Que la designación solicitada se encuadra dentro de lo previsto mediante Res. CS. N° 420/99, que pone en vigencia el Régimen de Incompatibilidad para el personal de esta Universidad;

Que la coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por la profesora, certificando que la peticionante continúa ejerciendo el cargo de Coordinadora de esta actividad autofinanciada;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió aprobar lo solicitado, previo despacho favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

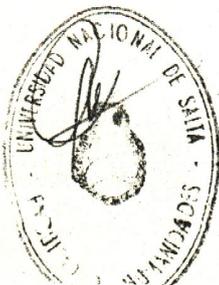
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 17/04/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Susana FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.958.998, como Profesora Adjunta, dedicación simple, con la correspondiente antigüedad y la aplicación de los descuentos de ley.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de la remuneración del cargo descrito en el artículo anterior a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, salvo eventual modificación de funciones.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. HD N° 107 - 01

- 2 -

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente erogación, de acuerdo a lo convenido, deberá ser afrontada con recursos propios obtenidos por la carrera de Articulación de la Licenciatura en Psicopedagogía y, su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto bruto informado por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PAIERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES